



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1514/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de abril de 2023

VISTO: Los Expedientes n.º 4169/2014, caratulado: "BROGGI DOMINGO ROBERTO DONACIÓN DE TERRENO PARA APERTURA DE CALLE COLOMBO"; y n.º 7008/2014, caratulado: "BÉRTORA ALFREDO S/ APROBACIÓN TRAMA VIAL - PROP. BROGGI DOMINGO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza n.º 12738/2023 se autorizó a este Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por el Señor Domingo Roberto BROGGI, DNI n.º 5.855.679, con domicilio en intersección de calles Bernardino Rivadavia y Boulevard Isidoro de María de esta ciudad, en su carácter de propietario del CIEN por ciento (100%) del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Tº 84 Fº 3.303, en fecha 5.12.1969, por el Juez Civil y Comercial, con una superficie según título de origen de cincuenta y seis mil trescientos noventa y siete metros cuadrados (56.397,00 m2) con un remanente de veintisiete mil trescientos noventa metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (27.390,45 m2), las siguientes fracciones: **1) PLANO N.º 88119**: LOTE DONACIÓN, Partida Provincial n.º 50.311, con una superficie según título de origen de cincuenta y seis mil trescientos noventa y siete metros cuadrados (56.397,00 m2) con un remanente de veintisiete mil trescientos noventa metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (27.390,45 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Tº 84 Fº 3.303, en fecha 05/12/1969, por el Juez Civil y Comercial, de la cual se desglosa una superficie a donar de novecientos cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (953,50 m2) cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (29-9) S 83º 12' E de 36,92 m. Lindando con Lote Calle de esta subdivisión propiedad de Domingo Roberto Broggi, prolongación de calle Colombo; ESTE: Recta (9-30) S. 8º 10' E de 18,93 m. Lindando con Loteo Calle de esta subdivisión propiedad de Domingo Roberto BROGGI, prolongación Madre Teresa de Calcuta; SUR: Recta (30-31) S. 81º 50' O de 43,27 m. lindando con más terreno de Domingo Roberto BROGGI; OESTE: Recta (31-29) N. 6º48' E de 29,46 m. lindando con más terreno de Domingo Roberto BROGGI, el que será destinado a Espacio Verde; 2) **PLANO N.º 88119**: LOTE CALLE, Partida Provincial Nº 50.311, con una superficie según título de origen de cincuenta y seis mil trescientos noventa y siete metros cuadrados (56.397,00 m2) con un remanente de veintisiete mil trescientos noventa metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (27.390,45 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Tº 84 Fº 3.303, en fecha 05/12/1969, por el Juez Civil y Comercial, de la cual se desglosa una superficie a donar de cuatro mil doscientos diecisiete metros cuadrados (4.217,00 m2), cuyos límites y linderos son: NORTE: Recta (1-2) S. 87º 01' E de 13,00 m. lindando con David Wambold y Otra; ESTE: Rectas (2-3) S. 5º 59' E de 38,38 m., (3-4) S. 83º 12' E de 63,16 m., (4-5) S. 6º 07' E de 13,34 m., (5-6) N. 83º 12' O de 62,67 m., y (6-7) S. 8º 10' E de 131,96 m., lindando todas con más terreno de Domingo Roberto Broggi; SUR: Recta (7-8) S. 81º 50' O de 13,00 m., lindando con calle Bernardino Rivadavia; OESTE: rectas (8-9) N 8º 10' O de 135,43 m., lindando con Lote 23 de Domingo Roberto Broggi hasta 26,50 m., con Lote Z de esta subdivisión hasta 36,50 m., con Lote Y de esta subdivisión hasta 46,50 m., con más terreno de Domingo Roberto Broggi hasta 96,50 m., con lote S de esta subdivisión hasta 106,50 m., con más terreno de Domingo Roberto Broggi hasta 116,50 m., y con Lote Donación de esta subdivisión hasta el final; (9-10) N 83º 12' O de 77,18 m., lindando con Lote Donación de esta subdivisión hasta 36,92 m., con más terreno de Domingo Roberto Broggi hasta 46,92 m., y con Carlos Conrado Inchausty hasta el final; (10-11) N 1º 54' O de 13,15 m., lindando con Boulevard Isidoro De María; (11-12) S. 83º 12' E de 75,70 m., lindando con José M. Cristóbal Arias y Otra hasta 19,60 m., con Lote A2 de esta subdivisión hasta 29,60 m., con Lote



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1514/2023

B de esta subdivisión hasta 39,60 m., con Lote C de esta subdivisión hasta 49,73 m., con Lote D de esta subdivisión hasta 59,86 ., y con más terreno de Domingo Roberto Broggi hasta el final; y (12-1) N 5º 33' O de 37,43 m., lindando con más terreno de Domingo Roberto Broggi.

Que, atento el estado de las presentes actuaciones, corresponde el dictado de un acto administrativo de designación de escribano de lista, para que proceda a la escrituración de dichas fracciones de terrenos a favor de esta Municipalidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DESÍGNESE a la escribana Verónica OTERO, con domicilio en calle Luis N. Palma n.º 1021 de esta ciudad, a quien le corresponde por orden de lista confeccionada por el Colegio de Escribanos Seccional Gualaguaychú, para la escrituración de los inmuebles mencionados en los considerandos del presente, a favor de esta Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal